

## RELACIÓN C

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 9 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 22)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 9-10-1996, según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996
		Pesetas	Pesetas
1	Argüelles Antuña, M. <sup>a</sup> del Carmen	51.160	49.160
2	Fernández Morate, Eloísa .....	33.588	30.430
3	Hernández García, Amparo .....	97.500	69.500
4	Huguet Esteras, Gabriela .....	95.640	94.140
5	Íñigo Mendoza, José M. <sup>a</sup> .....	118.780	63.780
6	López Eady, M. <sup>a</sup> del Sagrario .....	51.160	49.160
7	Martín-Ventas Martín, Francisco .....	29.440	14.940
8	Ojeda Martín, M. <sup>a</sup> José .....	51.160	49.160

## RELACIÓN D

Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 29 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por Resolución de 29-11-1996, según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 8-1-1996
		Pesetas	Pesetas
1	Argüelles López, M. <sup>a</sup> Victoria .....	52.256	47.256
2	Deya Bauza, Miguel José .....	20.146	11.146
3	Díez-Canseco Fernández, Flor M. <sup>a</sup> .....	52.256	47.256
4	Fernández Merino, Pilar .....	24.460	20.835
5	García Calvo, Justino Marcos .....	147.360	136.220
6	García García, Teresa .....	52.256	47.256
7	García Meca, Encarnación .....	20.000	19.900
8	González Delgado-Aguilera, Cec. .....	50.984	41.984
9	López Martínez, Josefa .....	49.784	40.784
10	López Robledo, José Manuel .....	45.000	39.176
11	Lozano Garrido, Teodora .....	48.908	46.908
12	Ortega Cuesta, Iluminada .....	43.852	41.102
13	Pérez del Campo, Ana M. <sup>a</sup> .....	50.140	33.515
14	Serrano Delgado, Pilar .....	33.970	25.000
15	Vega Martín, Cristina de .....	85.000	67.720

3668

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.*

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Vista la Orden de 7 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 17), de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca dicho curso;

Vista la Resolución de 22 de julio de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 18 de septiembre), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación del profesorado de la Comunidad Valenciana que ha obtenido la calificación de apto en dicho curso de especialización;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana mediante Orden de 7 de junio de 1994 a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

3669

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés), convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.*

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de un curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés);

Vista la Orden de 7 de junio de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 17), de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca dicho curso;

Vista la Resolución de 22 de julio de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 18 de septiembre), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación del profesorado de la Comunidad Valenciana que ha obtenido la calificación de apto en dicho curso de especialización.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Lenguas Extranjeras (Inglés), convocado por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana mediante Orden de 7 de junio de 1994 a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Cultura.

3670

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, de la Subsecretaría, por la que se convocan 635 licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo determina, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, en su disposición adicional tercera señala que las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la Ley, la inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudios u otras actividades para asegurar a todos los profesores a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos formativos